

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -****CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO  
TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO - AÑO 2015****1. PRESENTACIÓN**

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – Colciencias, como rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), encargado de formular la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel del Estado Colombiano y de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país. Así mismo, Colciencias es el ente encargado de promover la generación de conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación, que permiten por un lado consolidar una comunidad científica en las distintas áreas del conocimiento y al mismo tiempo propiciar la transferencia del conocimiento de forma que aporte al desarrollo económico y social del país (Anexo 1).

La política de CTel para el sector agropecuario está orientada a atender la baja productividad del sector y a disminuir la brecha entre la investigación y la adopción de tecnologías, para la producción de alimentos de calidad que contribuyan al bienestar de los colombianos, para lo cual se requiere contar con instrumentos específicos teniendo como base la generación, gestión y adopción del conocimiento científico y tecnológico.

En cumplimiento de este propósito la presente convocatoria está orientada a aumentar la competitividad del sector agropecuario y el mejoramiento de la calidad de vida de los pequeños productores del país, mediante la generación de nuevo conocimiento que contribuya en el corto y mediano plazo a dar solución a la problemática de las cadenas priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, incluidas en la Agenda de I+D+i y de productos agropecuarios regionales promisorios que requieren procesos de agregación de valor. Así mismo, la convocatoria busca el fortalecimiento de las capacidades científicas regionales y nacionales, teniendo en cuenta las realidades del país de modo que se optimicen las oportunidades y se superen las limitaciones de manera sostenible.

**2. OBJETIVO****2.1 Objetivo General:**

Contribuir a la solución de las necesidades tecnológicas de los pequeños productores agropecuarios con relación a las demandas señaladas en la "Agenda" de I+D+i para las cadenas productivas priorizadas y con el fortalecimiento de los procesos de agregación de valor y calidad e inocuidad de productos promisorios identificados en las regiones, que favorezcan la ampliación de mercados y contribuyan a aumentar la competitividad del

sector agropecuario y las capacidades científicas regionales. Lo anterior mediante la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en ciencias agropecuarias.

## 2.2 Objetivos Específicos:

- 2.2.1 Responder a las necesidades de las cadenas de producción del sector agropecuario priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 e incluidas en la Agenda de I+D+i (Plataforma Siembra.gov.co).
- 2.2.2 Contribuir a resolver la problemática de agregación de valor en productos, calidad e inocuidad de productos promisorios regionales, que no cuentan con agenda de I+D+i.
- 2.2.3 Fortalecer el SNCTel, a través de la conformación de alianzas entre grupos de investigación de trayectoria reconocida en la temática del proyecto, que fortalezcan las capacidades regionales.

## 3. DIRIGIDO A

Grupos de Investigación, de Desarrollo Tecnológico o de Innovación, en el marco de la *convocatoria 693 de 2014* adscritos a entidades legalmente constituidas, bajo la figura de alianza, y que cuenten con experiencia en líneas de investigación afines a las establecidas en el Anexo 2.

Los proyectos que atiendan la temática de valor agregado deberán incluir dentro de la alianza al menos una entidad del sector productivo. Para los proyectos que atiendan otras temáticas esta condición no es restrictiva pero si deseable.

## 4. TEMÁTICA

- 4.1 Los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación deberán orientarse a responder a las dos primeras demandas de investigación, mas aquellas que corresponden al área temática de manejo cosecha, poscosecha y transformación (valor agregado) descritas en la Agenda de I+D+i.

La priorización de las cadenas y/o productos se realizó en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Cuenta con una agenda nacional de I+D+i.
- Corresponde a uno de los productos agropecuarios priorizados del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018.
- Predominan los pequeños productores.
- NO cuentan con financiación del Sistema General de Regalías.

Las cadenas y productos priorizados son los siguientes:

CADENA	PRODUCTO
<b>Acuícola</b>	Acuicultura Aguas Cálidas
<b>Alimentos Balanceados</b>	Maíz
	Soya
<b>Frutales</b>	Cítricos
	Coco
	Guayaba
	Mango
	Mora
<b>Hortalizas</b>	Ahuyama
	Aji
	Aliáceas
	Berenjena
	Crucíferas
	Frijol
	Tomate
Zanahoria	
<b>Palma</b>	Palma
<b>Porcina</b>	Porcina

Para mayor información de las demandas priorizadas por cadena y producto ver Anexo 2.

**4.2** Los proyectos relacionados con productos promisorios, que no cuentan con agenda de I+D+i deberán atender únicamente las demandas correspondientes con agregación de valor en las fases de manejo cosecha, postcosecha y transformación, que contribuyan al mejoramiento de los sistemas productivos y la ampliación de mercados regionales.

Los productos promisorios de las propuestas mencionadas deberán ser aquellos en los que predominen los pequeños productores, lo cual deberá ser sustentado en el contenido del proyecto.

Los proyectos que se financien en esta convocatoria deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Involucrar capacidades de las instituciones proponentes que permitan aprendizajes con proyección más allá de la vida del proyecto.
- Enmarcarse bajo principios de manejo ambiental y sostenibilidad.
- Es necesario que la propuesta indique la región, descrita en el Plan Nacional

de Desarrollo hacia la cual está dirigida.

## 5. REQUISITOS MÍNIMOS

- 5.1 Inscribir el proyecto a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos SIGP, según lo señalado en el numeral 9 "PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN".
- 5.2 Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de cada uno de los miembros del equipo de investigación.
- 5.3 Carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada.
- 5.4 La propuesta presentada deberá contar con al menos un grupo de investigación, desarrollo tecnológico o innovación reconocido por Colciencias de acuerdo al último proceso de reconocimiento y medición de grupos.
- 5.5 El investigador principal del proyecto, debe estar adscrito a un grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, reconocido por Colciencias en el último proceso de reconocimiento y medición de grupos.
- 5.6 Carta de Concepto del proyecto expedido por un Comité de Ética debidamente constituido, cuando aplique, es decir para aquellos que utilicen recurso vivo, agentes o muestras biológicas, datos personales, información proveniente de investigaciones previas realizadas con seres vivos o no tengan impacto sobre la vida. La debida conformación del Comité, demanda la entrega del Acta de constitución del mismo.

La entidad que presenta el proyecto ante Colciencias deberá incluir además, un apartado especificando que el proyecto en referencia requirió o no, un concepto por parte de un Comité de Ética debidamente constituido, remitirse al ítem "2: Aspectos éticos" del Anexo 3. Los evaluadores y el panel de evaluación revisarán y conceptuarán acerca de los componentes éticos del proyecto. En caso de requerirlo y no contar con el aval respectivo la propuesta será rechazada.

- 5.7 Carta Autorización para uso y almacenamiento de datos personales, diligenciada y firmada por cada una de las personas que tengan una función dentro del proyecto (Anexo 4).

### Nota:

Colciencias podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.

## 6. CONDICIONES INHABILITANTES

- 6.1 Cada investigador principal podrá presentar sólo una propuesta a las convocatorias de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, modalidad de recuperación contingente 2015. Colciencias verificará si el investigador principal presenta más de una propuesta, si eso ocurre se anularán las solicitudes presentadas.
- 6.2 El investigador principal que tengan contratos o convenios vigentes con Colciencias, deberán estar al día con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán



considerados para participar en esta convocatoria.

**6.3** El investigador que presenta la propuesta no debe contar con proyectos en ejecución como investigador principal en alguna de las siguientes convocatorias:

- Convocatoria para proyectos de ciencia, tecnología e innovación en Salud, 657-2014.
- Convocatoria para proyectos de investigación en Ciencias Básicas, 658-2014.
- Convocatoria para proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación en BIO: Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, medio ambiente marino y aguas continentales, biodiversidad y aprovechamiento sostenible, 659-2014.
- Convocatoria para proyectos de ciencia, tecnología e innovación en Geociencias, 660-2014.
- Convocatoria para programas de ciencia, tecnología e innovación en ciencias sociales, humanas y en educación, 661-2014.
- Convocatoria para proyectos de investigación básica y aplicada en el sector agropecuario, 667- 2014.
- Convocatoria para apoyar proyectos de investigación y desarrollo en ingenierías, 669-2014.

**6.4** Todo proyecto que no se ajuste a la temática planteada (numeral 4) en la presente convocatoria, así cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos estipulados, no continuará con las etapas posteriores del proceso.

**6.5** El proyecto presentado no podrá ser financiado simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de Colciencias u otras entidades del Estado

## 7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

**7.1** El término de duración de los proyectos será mínimo de 12 meses y hasta veinticuatro (24) meses.

**7.2** Colciencias cuenta con una disponibilidad presupuestal, para la financiación de proyectos de la presente convocatoria de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 5.500.000.000).

**7.3** Las entidades participantes deberán aportar una contrapartida en efectivo o en especie por un monto mínimo del 30% del valor total del proyecto. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada a través de la correspondiente certificación relacionada en el numeral 5.3 de "Requisitos mínimos" de la presente convocatoria (Anexo 3).

**7.4** Los proyectos presentados podrán solicitar un valor máximo a Colciencias de hasta CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000).

**7.5** El desembolso de los recursos se realizará de la siguiente manera: El 80% al perfeccionamiento y legalización del contrato y un 20% contra entrega a satisfacción del primer informe técnico y financiero de avance.

## **8. CONTENIDO DEL PROYECTO**

El proyecto deberá incluir dos componentes: científico-técnico y presupuestal; como se describe a continuación y se detalla en el Anexo 5.

### **8.1 Componente científico- técnico del proyecto:**

1. Título del proyecto.
2. Duración.
3. Lugar ejecución.
4. Investigador principal y coinvestigadores.
5. Conformación del equipo de investigación.
6. Temática de investigación.
7. Antecedentes y resultados previos del equipo de investigación solicitante en la temática específica del proyecto.
8. Resumen ejecutivo.
9. Justificación.
10. Marco conceptual.
11. Planteamiento del problema.
12. Estado del arte.
13. Línea de Base.
14. Objetivos:
  - Objetivo General.
  - Objetivos Específicos.
15. Metodología.
16. Resultados esperados de la investigación.
17. Productos esperados en las categorías de generación y apropiación de nuevo conocimiento, así como los productos de formación de personal científico (Anexo 7).
18. Trayectoria del equipo de investigación.
19. Posibles evaluadores.
20. Bibliografía.
21. Palabras Claves.
22. Cronograma.
23. Impactos potenciales.
24. Presupuesto.
25. Permisos y licencias ambientales, consulta previa y/o contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados (si así se requiere) Anexo 5 y Anexo 8.

En los casos en los que el proponente manifieste no requerir ningún tipo de licencias ambientales, consulta previa y/o contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados, se realizará la verificación por parte de la Autoridad Nacional competente, puesto que para la contratación con Colciencias, la entidad ejecutora deberá adjuntar los

documentos respectivos.

Se debe dar inicio a la solicitud del trámite respectivo, en caso de requerir: 1) Permisos ambientales, 2) Contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados con fines comerciales, industriales o de prospección biológica, 3) Recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, 4) Recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales, 5) Colecciones biológicas, 6) Manipulación y movilización de los recursos biológicos en el territorio nacional, de la misma forma que la introducción de especies exóticas, 7) Consentimiento informado y 8) Consulta previa con las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes; 9) Proyectos que involucren Organismos Vivos Modificados (OGM) **DADO QUE SE EXIGIRÁN LOS PERMISOS, LICENCIAS O CONTRATOS RESPECTIVOS OTORGADOS POR LA AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE, PARA LA CONTRATACIÓN Y FINANCIACIÓN POR PARTE DE COLCIENCIAS; CONSTITUYÉNDOSE ASÍ EN REQUISITOS NO SUBSANABLES PARA DICHA CONTRATACIÓN** (ver numeral 13).

## 8.2 Componente presupuestal:

Este componente deberá presentarse discriminado anualmente. Del total del costo del proyecto, Colciencias aportará el 70% (hasta \$400.000.000 M/CTE) y exigirá un 30% de contrapartida, dado en recursos en efectivo o en especie. Para el cálculo de los Gastos de Operación y Seguimiento y Evaluación, deberá seguir las instrucciones y ejemplo del Anexo 5.

El presupuesto deberá presentarse discriminado por rubros de acuerdo con los lineamientos del Anexo 5. Serán financiados con recursos de Colciencias únicamente los siguientes rubros:

- Equipos
- Materiales e Insumos
- Bibliografía
- Servicios Técnicos
- Adecuación de infraestructura
- Software
- Salidas de Campo
- Viajes
- Eventos académicos
- Publicaciones
- Seguimiento y evaluación (3%)
- Gastos de operación (hasta el 7%).
- Personal Científico (estudiantes de Doctorado, Maestría, profesionales de apoyo y auxiliares de investigación).

**Notas:**

- El presupuesto para el pago de personal científico y de apoyo no podrá exceder el 60% del presupuesto total solicitado a Colciencias.
- El personal que sea beneficiario actual de los programas "Jóvenes Investigadores" o "Formación de Doctorados" de Colciencias, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del Proyecto, pero en ningún caso podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de Colciencias asignados a este rubro, en esta convocatoria.
- Los recursos asignados para la formación de recurso humano (maestría o doctorado) y publicaciones, deberán ser ejecutados en la destinación específica.
- No será financiable con recursos de Colciencias ningún otro rubro presupuestal, como: construcciones, mantenimiento de equipos, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membrecías a sociedades científicas e impuestos.
- Serán sometidas a evaluación únicamente tres (3) solicitudes de cambio de rubro durante el tiempo de ejecución del proyecto. Se aclara que cada solicitud puede incluir varios cambios de rubro y serán autorizados siempre y cuando no comprometan los resultados esperados.
- Todo cambio de rubro inferior al 30% del total del rubro de destino, NO requerirá autorización o aprobación de Colciencias. Por lo anterior, dichos cambios quedan sujetos a la autonomía del investigador principal y deben detallarse en los informes de avance y final financieros. Cuando los cambios de rubro superen el 30%, se deberá pedir autorización a Colciencias.

**9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**

- 9.1** Descargar, descomprimir e instalar la máquina virtual de Java de la siguiente dirección:  
[http://www.Colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor\\_files/files/formularios\\_sigp/jre-7u51-windows-i586.zip](http://www.Colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/files/formularios_sigp/jre-7u51-windows-i586.zip)
- 9.2** Descargar, descomprimir y diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección correspondiente a esta convocatoria del portal institucional de Colciencias (<http://www.Colciencias.gov.co>). El formulario electrónico es específico para esta convocatoria, asegúrese de diligenciar efectivamente el formulario en cuestión.
- 9.3** Para enviar el proyecto desde el formulario electrónico, debe *Aceptar los Términos y Condiciones*, e inmediatamente se activa el botón de *Validar*. Si el proyecto es *válido sin errores*, se activa el botón de *Enviar*. Una vez el proyecto sea enviado al Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de Colciencias -SIGP-, el Sistema emitirá una respuesta automática, generando un número de confirmación de recibido en el servidor de Colciencias; este número garantizará la recepción exitosa del proyecto.
- 9.4** El número de confirmación de recibido y la contraseña que la entidad asigne al proyecto, le permitirá realizar el envío de los *requisitos mínimos* y hacer el seguimiento

Kra. 7B Bis # 132-28 · PBX: (57-1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)



del estado del proyecto. Tome nota de este número de confirmación y de la contraseña asignada.

- 9.5** Para realizar el envío de los *requisitos mínimos* desde el formulario electrónico, *debe dar click en el botón adjuntar documentos de requisitos*; inmediatamente el sistema desplegará una página en el Portal de Sistema de Gestión de Proyectos para tal fin. En el campo *Proyecto* digite el número de confirmación de recibido y en el campo correspondiente diligencie la contraseña y proceda a dar click en el botón *Ingresar*. A continuación el sistema desplegará la información básica del proyecto y en la parte inferior el detalle de los *requisitos mínimos*.
- 9.6** Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los *requisitos mínimos*. Si para un requisito mínimo requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito "Otros adjuntos" tiene una capacidad máxima de 6 MB.
- 9.7** Si requiere adjuntar documentación adicional del proyecto (tablas, gráficos, anexos, etc.), guárdela en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el requisito denominado *Otros adjuntos*. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- 9.8** Recuerde que el formulario solo admite un archivo anexo por cada requisito mínimo, por lo que al cargar un archivo nuevo, este reemplazará al anterior. Usted puede verificar el archivo que adjuntó a través de la página <http://190.242.114.164.11:7777/portal/> del SIGP, con el número de confirmación y la contraseña asignada al proyecto.
- 9.9** Anexando todos los documentos obligatorios se puede generar el *Certificado de requisitos mínimos*, que le sirve de evidencia del envío de los mismos. En caso contrario, el sistema enviará el siguiente mensaje de error: *Error – Debe adjuntar los documentos obligatorios para obtener el certificado*, y no permitirá generar dicho certificado.
- 9.10** Hasta que no estén completos los requisitos mínimos y se haya generado el certificado anteriormente mencionado, no se dará por culminado satisfactoriamente el proceso de inscripción del proyecto.

#### Notas:

- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario electrónico con toda la información solicitada en la presente convocatoria.

- No será tenida en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Ver numeral 12 (Cronograma).
- En caso de que se presenten errores en el cargue de la información de la propuesta y/o los adjuntos a través del SIGP, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, se deberá capturar las pantallas con el mensaje de error y cualquier evidencia que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el **Cronograma** de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada al correo contacto@Colciencias.gov.co, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el cargue.

### 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje Máximo
1	Calidad del proyecto	75
2	Equipo de investigación	10
3	Presupuesto del proyecto	5
4	Aporte a la formación de recurso humano	10
<b>Total</b>		<b>100</b>

Ver el detalle de criterios de evaluación en el Anexo 6.

Nota: En el proyecto se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en el numeral 8 "*Contenidos del proyecto*".

### 11. PROCESO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares y panel de expertos seleccionados por Colciencias, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 10 "*Criterios de evaluación*".

En caso de empate a nivel de la calificación total del proyecto, de aquellos que ingresen al Banco de Elegibles, se procederá de la siguiente manera:

- Al mejor puntaje individual a nivel del ítem "Calidad del Proyecto".
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje a nivel del ítem "Pertinencia del proyecto de Investigación".
- En caso que el empate persista, se seguirá con la elección del Proyecto con el

Kra. 7B Bis # 132.28 · PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 · Línea gratuita nacional: 018000914445 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

- mejor puntaje a nivel de "Aporte a la formación de personal científico".
- Si el empate continúa, se seleccionará la propuesta basado en la mejor calificación del ítem "Equipo de Investigación".

Toda información proporcionada en el proyecto por los investigadores y demás integrantes de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores actuarán acorde con las cláusulas de confidencialidad y de la declaración de no conflicto de interés.

## 12. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.Colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el *Cronograma*.

Las propuestas cuya calificación sea igual o superior a OCHENTA (80) puntos en la evaluación ingresarán al banco de elegibles. Los recursos serán asignados a los proyectos con las mejores calificaciones en estricto orden descendente hasta asignar la totalidad de los recursos disponibles en la presente convocatoria.

La vigencia del banco de elegibles será de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles de esta convocatoria, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

## 13. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En Caso de que la propuesta ingrese al banco de elegibles y resulte financiable el beneficiario deberá adjuntar los siguientes documentos:

- 13.1 Permisos, licencias ambientales o contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados, cuando haya lugar.
- 13.2 Formato de captura de datos para el consentimiento informado, cuando haya lugar.
- 13.3 Consulta previa con las Comunidades Indígenas o Comunidades Afrodescendientes para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio, cuando haya lugar.
- 13.4 Documento de existencia y representación legal vigente a la fecha de solicitud del contrato.
- 13.5 Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la entidad.
- 13.6 Certificación vigente expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, en la

que conste que la entidad ha cumplido con los pagos a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.

- 13.7** Autorización del Representante Legal para comprometer a la persona jurídica por el valor del contrato, cuando dicha facultad se encuentre limitada cualitativa o cuantitativamente.
- 13.8** Si la persona que va a suscribir el contrato/convenio no es el representante legal, allegar documento que lo faculte para hacerlo.
- 13.9** Registro Único Tributario- RUT.
- 13.10** Certificación Bancaria.

**Notas:**

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, Colciencias informará, mediante comunicación escrita o electrónica, a los participantes beneficiados, que su proyecto resultó elegible y financiable, además, se le indicará las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato y el plazo máximo para allegar los documentos mencionados anteriormente, para proceder con el trámite de contratación.
- Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiado, en el oficio remitario del mismo se le indicará el plazo para devolver el contrato firmado a Colciencias. Vencido el término anterior, si el beneficiado no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente proyecto, en orden descendente de la lista del Banco de Elegibles.

## 14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del Banco de Elegibles, los interesados podrán presentar solicitud de aclaraciones y comentarios por un periodo de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término de tiempo se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico [contacto@Colciencias.gov.co](mailto:contacto@Colciencias.gov.co), con el asunto: "Convocatoria Sector Agropecuario Colombia- 2015".

## 15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	30 de abril de 2015
Cierre de la convocatoria	6 de agosto de 2015 a las 17:00 h.
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	7 de octubre de 2015
Solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	7 a 10 de octubre de 2015

Kra 7B Bis # 132-28 - PBX. (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Respuesta a solicitud de aclaraciones	15 de octubre de 2015
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	18 de octubre de 2015

## 16. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo del contrato o convenios que se llegasen a suscribir, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, Artículo 31 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las partes de la propuesta los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el convenio.

En consecuencia respecto a esta clase de derechos, Colciencias, limitará su intervención a verificar, de conformidad con criterios de equilibrio y equidad, el acuerdo que deben celebrar las partes de la propuesta sobre titularidad de derechos de propiedad intelectual una vez sea seleccionado y previamente a la firma del contrato con la entidad.

Sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual, los resultados y productos de la ejecución de los convenios resultantes de la presente convocatoria, podrán ser divulgados por Colciencias"

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a Colciencias y a (nombre de la entidad), incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.Colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

## 17. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

## 18. ANEXOS

- Anexo 1: Antecedentes y definiciones.
- Anexo 2: Demandas priorizadas por cadena y producto
- Anexo 3: Carta unificada de aval y compromiso institucional.
- Anexo 4: Autorización uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 5: Contenidos del proyecto y rubros financiables.
- Anexo 6: Criterios de evaluación.
- Anexo 7: Descripción de los resultados (productos) esperados.

- Anexo 8: Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos o productos derivados.

## 19. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del recurso, con la inscripción los interesados deberán declarar que no están incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para recibir los recursos otorgados como resultado de la presente convocatoria.

De igual forma deberán declarar que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es el caso, declarar la pérdida del recurso sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## 20. MAYOR INFORMACIÓN

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.  
<http://www.Colciencias.gov.co>

Centro de Contacto  
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081  
Línea gratuita nacional: 018000 914446

Inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Sector Agropecuario Colombia- 2015", al correo [contacto@Colciencias.gov.co](mailto:contacto@Colciencias.gov.co)



 **ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

Vo Bo. Director Técnico  
Vo Bo. Secretaría General

Kra 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)